

-----En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los ocho días del mes de septiembre del año dos milveintiuno, siendo las 08:30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se constituye el Jurado, designado por Resolución "C.D." Nº 193/21, que entenderá en el Concurso dispuesto para proveer un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la carrera de Contador Público, en la Disciplina: Contabilidad, Área Disciplinar: Impuestos, Temática: **Impuestos III**, que se tramita bajo EXP-FCECO-UER:0209/2020.-----

----Se encuentran presentes, mediante la modalidad virtual utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), los jurados docentes Sergio Gustavo DALCOL, Hermosinda EGÜEZ y Daniela VEGLIA; y, de manera presencial; la Cra. Yanina Andrea MÜLLER por el Claustro Graduados y el Sr. Agustín Maximiliano SOSA por el Claustro Estudiantil. Participa de las deliberaciones la Cra. Silvia Bibiana ABUD, designada como Veedora Docente por Resolución "C.D." Nº 193/21.-----

-----Se deja constancia que la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no ha designado veedor gremial, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11º, Capítulo III del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1246/15, habiendo sido notificada fehacientemente de la sustanciación de este concurso.--

-----No existiendo otras cuestiones previas, el Jurado dictamina, respecto de las postulantes presentadas a concurso para cubrir el cargo mencionado, según lo establecido en las Resoluciones "C.D." 165/20, "C.D." 182/20, Decano 037/21, Decano 110/21 y "C.D." 361/21 conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en vigencia -Resolución Rector 434/20 y Ordenanza "C.S." 479-, lo siguiente:-----

- a) **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**
- b) **VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN:** Clase Pública: acerca del tema sorteado: "*Intereses, ilícitos y sanciones en la Ley 11.683*"; y Entrevista.
- c) **ORDEN DE EXPOSICIÓN:** Conforme el sorteo realizado el orden de exposición es el que a continuación se detalla: 1º) Griselda Beatriz DAVID y 2º) Judith Evangelina TISTA.

-----Aspirante: Griselda Beatriz DAVID-----

Antecedentes: Contadora Pública egresada de la Facultad de Ciencias Económicas - UNER (1991). Especialista en Tributación- UNER (1995). Profesora de Enseñanza Superior en Ciencias Económicas - UCU (2003). Master en Derecho Tributario, Universidad de Barcelona (2010). Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas - UBA (2013). Ha realizado capacitaciones extracurriculares que profundizan su formación profesional. Registra antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias Económicas -UNER- como Jefe de Trabajos Prácticos interino en la asignatura Finanzas Públicas (2004-2006), Profesora Adjunta Ordinaria de Teoría y Técnica Impositiva I (2006-2012), Profesora Adjunta Ordinaria de Impuestos II (2012-act.) y docente en cursos de posgrado. Se ha desempeñado en la misma unidad académica como Secretaria Técnica del Departamento Docente Administración (2010-2014) y miembro del Comité Académico de la Especialización en Tributación y Procedimiento Tributario. Directora de beca de investigación y de trabajos finales de Especialización. Fue jurado de concursos docentes. Ha realizado publicaciones. Ha participado como conferencista en eventos organizados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y capacitadora en cursos y talleres. Ha desempeñado distintas funciones en AFIP, Revisora desde 1992, Instructora, Jefa División Capacitación - ejerciendo en 2021 ese puesto en carácter titular.-----



Müller



Clase Pública: La clase fue desarrollada con soporte de PowerPoint, este resultó adecuado, como así también utilizó pizarrón. Si bien la exposición fue clara, con ejemplificaciones, este jurado entiende que tuvo falta de contenidos fundamentales y/o imprescindibles, como por ejemplo acerca de la naturaleza jurídica de los intereses y de los ilícitos tributarios, el bien jurídico protegido en la clausura, la falta de referencia a la Instrucción de A.F.I.P. N°7/2020. La aspirante dejó fallos y dictámenes a disposición de los alumnos a través del Campus Virtual, finalizando con indicación de los temas a desarrollar la próxima clase. Se deja constancia que la aspirante ha excedido el tiempo previsto por el Reglamento para el desarrollo de la clase.-----

Entrevista: Este jurado considera que la aspirante no transmitió con solvencia su propuesta de "Planificación de Cátedra". Respecto a la bibliografía propuesta, este jurado considera que, en parte, la misma se encuentra desactualizada, como tampoco se encontraba dividida por unidades dentro de la planificación. No se evidencia la existencia de tareas de investigación y/o extensión, las que se consideran fundamentales para el cargo y dedicación que se concurra.-----

-----**Aspirante: Judith Evangelina TISTA**-----

Antecedentes: Contadora Pública egresada de la Facultad de Ciencias Económicas - UNER (2002). Especialista en Tributación - UNL (2007). Especialista en Contabilidad y Auditoría - UNER (2010). Especialista en Docencia Universitaria para Ciencias Económicas - UBA (2015). Especialista en Docencia en Entornos Virtuales - UNQ (2020). Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Contabilidad- UNER. Ha realizado capacitaciones extracurriculares que profundizan su formación docente y profesional. Registra antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias Económicas - UNER- como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en las cátedras Impuestos I e Impuestos II (2013-2018), Profesora Adjunta Interina de Impuestos I (2018-act) y Profesora Adjunta Interina a cargo de asignaturas en carreras de pregrado. Directora de trabajo final de Especialización y de Capacitaciones pre-profesional y/o profesional de Pasantes. Ha sido Jurado de concursos docentes y de tesis, tesinas y trabajos finales. Ha realizado actividades de extensión. Ha participado como conferencista en eventos organizados por distintas universidades, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la Unión Industrial de Entre Ríos. Ha realizado publicaciones. Ejerce como profesional independiente y es Coordinadora de la Comisión de Estudio de Asuntos Tributarios en Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos.-----

Clase Pública: Este jurado considera que la clase fue adecuada en contenidos, forma de exposición, motivación a los alumnos por medio de las preguntas disparadoras, muy dinámica, relacionando temas con contenidos de la misma y de otras asignaturas. La clase fue complementada con el uso de PowerPoint y no hizo utilización de la pizarra. Se considera que los ejemplos desarrollados por esta aspirante fueron más esclarecedores. Se deja constancia que la aspirante ha excedido el tiempo previsto por el Reglamento para el desarrollo de la clase.-----

Entrevista: Se expresó con desenvoltura, solvencia y conocimiento respecto de la planificación de la materia, su inserción en el plan de estudios, con críticas pertinentes y opiniones propias. No se evidencia la existencia de tareas de investigación y/o extensión, las que se consideran fundamentales para el cargo y dedicación que se concurra.-----

-----Se deja expresa constancia que se valoró la totalidad de los antecedentes incluidos en las actuaciones correspondientes, destacándose en esta acta los que se consideraron más relevantes a los efectos del puntaje asignado y en relación con la materia.-----

-----Del análisis de los antecedentes, pruebas de oposición y entrevistas, y según las pautas de evaluación observadas, este Jurado otorga, por unanimidad, el siguiente puntaje:-----

Aspirante Griselda Beatriz DAVID: 20 (veinte) puntos por antecedentes y **40 (cuarenta) puntos** por oposición y entrevista, totalizando **60 (sesenta) puntos**.-----

Aspirante Judith Evangelina TISTA: 15 (quince) puntos por antecedentes y **60 (sesenta) puntos** por oposición y entrevista, totalizando **75 (setenta y cinco) puntos**.-----

-----Por lo anteriormente evaluado, este Jurado, por unanimidad, afirma que las postulantes califican para el cargo objeto del concurso; establece el siguiente orden de méritos: 1º) **Judith Evangelina TISTA** y 2º) **Griselda Beatriz DAVID**; y propone a quien ocupa el primer lugar para cubrir el mismo.-----

-----Todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aplicable a este llamado.-----

-----No siendo para más, a la hora 15:00 del día antes señalado, se cierra la presente, firmando los miembros del Jurado presentes en la sede de la unidad académica y el Veedor Docente para constancia.-----


Silvia Bibiana ABUD
Veedor Docente


Agustín Maximiliano SOSA
Jurado Estudiantil


Yanina Andrea MÜLLER
Jurado Graduado